

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRASLADOS**  
**(Traslados de expediente para el Grado en Fisioterapia 2021-2022)**

VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

La Comisión Asesora de Traslados de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, reunida el día 23 de julio del año en curso con el fin de valorar las solicitudes de traslado de expediente para continuar estudios en el Grado en Fisioterapia, cumpliendo la normativa vigente,

**RESOLVIÓ:**

- 1º. Valorado el número de plazas vacantes, conceder tres traslados para 2º curso de Fisioterapia y un traslado para 4º curso. No se conceden traslados para 3º de Fisioterapia por no haber plazas vacantes.
- 2º. Establecer un orden de prelación por si se produjera alguna vacante. Los traslados admitidos y el orden de prelación se establecen en base a los criterios publicados en la normativa vigente.

*Se ha procedido a actualizar el listado de la resolución con la documentación adicional de los solicitantes, tras el cierre de actas en distintos centros.*

SOLICITUDES DE TRASLADO PARA 2º CURSO	
SOLICITANTE	RESOLUCIÓN
MATA ANDRÉS, IRENE ****1153	CONCEDIDO
RISUEÑO BENITO, PABLO ****3225	CONCEDIDO
GARCÍA GONZÁLEZ, ALBA ****2376	CONCEDIDO
ROJO MARTÍN, RODRIGO ****0319	Nº 1 EN LISTA DE ESPERA
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, NURIA ****7696	Nº 2 EN LISTA DE ESPERA
OLLER MOYA, JULIA ****5155	Nº 3 EN LISTA DE ESPERA

SOLICITUDES DE TRASLADO PARA 3º CURSO	
SOLICITANTE	RESOLUCIÓN
MILLA GÓMEZ, LAURA ****9897	Nº 1 EN LISTA DE ESPERA
CABALLERO MARTÍN, CELIA ****3398	Nº 2 EN LISTA DE ESPERA
GARCÍA TORRES, JULIA ****2463	Nº 3 EN LISTA DE ESPERA
LÓPEZ CRIADO, MARTA ****3987	Nº 4 EN LISTA DE ESPERA



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA**

C/ Donante de Sangre s/n. Campus Miguel de Unamuno.

37007- Salamanca

Tel. (34) 923 29 45 90. Ext. 3166 y 3165

Email: [adm.feyf@usal.es](mailto:adm.feyf@usal.es)

**SOLICITUDES DE TRASLADO PARA 4º CURSO**

SOLICITANTE	RESOLUCIÓN
ZAZO SÁNCHEZ, LAURA ****6686	CONCEDIDO

Si quedara alguna plaza vacante, se procederá a llamar por orden de prelación a los solicitantes en lista de espera.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en base a lo establecido a este respecto en el art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Salamanca, a 30 de julio de 2021

EL DECANO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Prof. Dr. D. Fausto José Barbero Iglesias